



Oficio. No. 2651-SSPPMPPT-CNJ-2023-ECH
Quito, 15 de septiembre de 2023

Señor

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

En su despacho. -

De mi consideración:

Para los fines previstos en el Art. 86.5 de la Constitución de la República del Ecuador, me permito poner en su conocimiento la sentencia de fecha 2 de febrero del 2023, a las 15h46, suscrito por los doctores Walter Macías Fernández, Daniella Camacho Herold y Marco Rodríguez Ruiz, jueces de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, que tiene relación con la Acción Constitucional de Hábeas Corpus No. **10L02-2023-00009**, que sigue **ANGEL ANIBAL NARVAEZ TRUJILLO** contra de **DRA. BELLA PEPITA GARCÉS BUCHELI-JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE IBARRA**.

Adjunto copia certificada de la referida sentencia en siete (7) fojas útiles.

Atentamente,



Dra. Martha Villaruel Villegas

**SECRETARIA RELATORA DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL,
PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL, TRÁNSITO, CORRUPCIÓN Y CRIMEN
ORGANIZADO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**



	SECRETARIA GENERAL DOCUMENTOLOGIA
Recibido el día de hoy.....	25-09-23
.....	a las 13:26
Por.....	FF
Anexos.....	
FIRMA RESPONSABLE	